

Jornada de alegatos de clausura del juicio oral terminará este lunes

Abogados querellantes insisten en validez de las evidencias del triple homicidio de Carabineros

Tras la presentación de los defensores se respondió que el ADN encontrado y el uso del arma es prueba suficiente para dar un veredicto de culpa.

Este viernes se desarrolló la tercera jornada de alegatos de clausura del juicio oral contra los cuatro acusados por el triple homicidio de carabineros, ocurrido el 26 de abril de 2024 en Cañete. En esta oportunidad los abogados querellantes refutaron los puntos señalados por la defensa el jueves, e insistieron que la evidencia obtenida durante este proceso judicial es suficiente para determinar culpabilidades de presidio perpetuo calificado.

El fiscal Carlos Bustos recaló que los acusados tuvieron coordinaciones previas y sabían que su actuar culminaría en un delito de homicidio, sobre todo en 2023 ya habían colaborado de este modo para otros actos delictivos. Los hermanos Tomás, Felipe y Yeferson Antihuen mantenían un contacto con el cuarto acusado, Nicolás Rivas, sobre todo Yeferson. "Facilita el arma en marzo del 2023 a don Yefferson Antihuen, armamento con el cual le realizan disparos a Carabineros y funcionarios de la Armada. En conocimiento de aquello, facilita nuevamente su armamento el día 26 de abril de 2024 en horas de la tarde para un asalto a Carabineros. Cada vez que ocurre el hecho, recuerra el arma y la oculta. Actua-



Querellantes expresaron que la entrega de un arma es un medio destinado para cometer homicidio.

ción que también nos puede dar inferir que sabía lo que iba a ocurrir y que lo que ocurrió era precisamente lo que habían acordado", relató Bustos.

El querellante Rodrigo Barros planteó que, según lo expresado por la defensa, se les dio un contexto a hechos del 2020 y 2023, pero lo negó, y también persistió en que el ADN es evidencia verídica. "Eran delitos o fueron delitos que se cometieron en dicha fecha y que a nuestro juicio fueron probados. Cobertura no es trayecto, cobertura no es posicionamiento exacto, pero sí es desplazamiento, sí es movimiento. Arma y ropa no es persona, sí, pero

cuando se encuentra el ADN de ellos en ella, sí es persona en nuestro juicio. (...) La defensa de don Nicolás Rivas su tesis central es que hay insuficiencia probatoria, y que el arma que facilita no fue empleada para el homicidio, que él no tenía conocimiento, por lo tanto no había dolo homicida y que por lo tanto, hay un exceso de dolo por parte de la acción que quiere hacer el Ministerio Público. Nosotros creemos que no. Nosotros creemos que la entrega de una escopeta es un medio idóneo para matar", expuso Barros durante el juicio.

Se declaró que el arma fue entregada con munición para ser

utilizada con la finalidad de matar, y por lo tanto, Rivas participa de este plan criminal que termina con la muerte de los funcionarios de Carabineros.

Finalmente, el querellante particular por Carlos Cisterna, Arnaldo Castro, concluyó que se ha tejido una red indiciaria de tal robustez técnica, y en sí probatoria, que la única salida, según la lógica, la sana crítica y la justicia penal, es el pronunciamiento ineludible de un fallo condenatorio. "Se está jugando unos capítulos más oscuros y brutales en la historia policial reciente. Se juzga un asesinato reflexivo, planificado, cobarde, alevoso y ignominioso de tres servidores públicos que cumpliendo el mandato constitucional de velar por el orden, encontraron la muerte producto de una emboscada, siendo vilmente ejecutados", puntualizó el abogado.

LARGO PROCESO

A mediados de junio la Fiscalía presentó la acusación formal contra los cuatro acusados, solicitando presidio perpetuo calificado para cada uno por el homicidio de los tres carabineros, junto con penas adicionales por otros delitos. El juicio oral comenzó ante el Tribunal Oral en lo Penal de Cañete en enero de este año, donde el Ministerio Público expuso pruebas contra los cuatro imputados. Este miércoles comenzó la etapa de alegatos de clausura con la Fiscalía exponiendo sus argumentos finales ante el tribunal, y este lunes será la última instancia. Se espera un veredicto sobre la culpabilidad se determine la próxima semana.

Respondieron que si bien un arma y la ropa no indican la culpabilidad de una persona, sí lo hacen cuando se encuentra el ADN de los acusados en ellos.